

Boletín Oficial

De la Provincia de Salta

GOBIERNO DEL DR. ADOLFO GÜEMES

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 16 DE NOVIEMBRE DE 1923

Año XV N.º 984

Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia. Art. 4.º—Ley N.º 204

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GOBIERNO

Prorrogando la licencia concedida al Director de la Biblioteca Provincial, don Juan Carlos Dávalos.

(Página 2)

Creando una sub-comisaría auxiliar en «Los Sauces», San Carlos.

(Página 2)

Disponiendo se liquide los haberes devengados por don Santos Cuellar.

(Página 2)

Suscripción a «La Unión».—Se ordena el pago.

(Página 3)

Municipalidad de El Galpón.—Se acepta la renuncia del señor Juan Falú.

(Página 3)

Sub-comisaría de «Las Cebadas».—Se acepta la renuncia de don Emilio Moisés Fayt.

(Página 3)

Departamento de Obras Públicas, Topografía é Irrigación.—Se nombra un dibujante supernumerario.

(Página 3)

Departamento de Obras Públicas, Topografía é Irrigación.—Se nombra un Ordenanza supernumerario.

(Página 4)

Disponiendo el pago de una diferencia de sueldo a favor de don N. Echeverría.

(Página 5)

Sub-comisario de «Las Cebadas».—Se nombra a don Julián Toledo.

(Página 5)

Licencia.—Se concede al Encargado del Registro Civil de Cafayate.

(Página 5)

Ordenando la suscripción a media página del diario «La Acción».

(Página 6)

Nombrando un comisionado para investigar los cargos imputados a la Comuna de Cafayate.

(Página 6)

MINISTERIO DE HACIENDA

Ampliando una partida de la Ley General de Presupuesto y Cálculo de Recursos.

(Página 7)

Elias Burgailles—Se le concede en arriendo 20.000 hectáreas de tierras fiscales en el departamento de Rivadavia.

(Página 8)

Rafael R. Gómez—No se hace lugar a una solicitud.

(Página 8)

MINISTERIO DE GOBIERNO

Licencia y nombramiento

1265--Salta, Noviembre 5 de 1923

Vista la presentación formulada por el señor Juan Carlos Dávalos, (Exp. N° 5212—letra C) por la que solicita se le acuerde una prórroga de licencia por seis meses, de su cargo de Director de la Biblioteca Provincial, por motivos de salud, atento el informe de Contaduría General y lo dispuesto por el art. 6° de la Ley de Presupuesto en vigencia,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Concédese cuatro meses de licencia sin goce de sueldo, al Director de la Biblioteca Provincial, don Juan Carlos Dávalos, a contarse desde el día 15 del mes ppdo.

Art. 2°—Desígnase en su reemplazo, por igual término, al señor Luis Uriburu.

Art. 3°—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.--GÜEMES--LUIS LÓPEZ

Creando una Subcomisaria

1267--Salta, Noviembre 6 de 1923

Visto lo solicitado por la Jefatura de Policía en nota N°. 3268,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1°—Créase una Subcomisaria de policía en «Los Sauces» departamento de San Carlos, con jurisdicción en «La Viña», «Santa Rosa», «Payogastilla», «Palo Pintado», «Monte Viejo», «San Felipe» y «San Rafael» y nómbrase para desempeñarla a don Manuel Córdoba con la asignación mensual de cien pesos moneda legal.

Art. 2°—Atiéndase el gasto de rentas generales con imputación al presente decreto y cargo de dar cuenta en oportunidad a la H. Legislatura.

Art. 3°—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. GÜEMES--LUIS LÓPEZ
—J. C. TORINO

Liquidación de haberes

1268--Salta, Noviembre 6 de 1923

Visto este expediente N° 3244--F, por el que el señor Santos Cuellar solicita el pago de sus haberes como Encargado de la Oficina del Registro Civil de Anta 2° Sección (Balbuena), correspondientes desde Enero a Noviembre del año 1921; haberes que no ha podido hacer efectivos en razón de las circunstancias que explica a fs. 6 y 10 del referido expediente; atento las constancias de fs. 4 y lo informado por Contaduría y Dirección General del Registro Civil,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1°—Liquidese a favor del señor Santos Cuellar el importe

de sus haberes. como Encargado del Registro Civil de Anta 2.^a Sección (Balbuena), desde el 24 de Enero al 19 de Noviembre del año 1921.

Art. 2.^o—Atiéndase de rentas generales con imputación al presente decreto y cargo de dar cuenta en oportunidad a la H. Legislatura.

Art. 3.^o—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GÜEMES.—LUIS LÓPEZ
—J. C. TORINO

Ordenando el pago de una suscripción.

1269—Salta, Noviembre 6 de 1923

Vista la presentación del señor Adalberto E. Schiñot contenida en el expediente N^o 5171—letra C, por la que gestiona el pago de la suma de \$ 300.— $\frac{m}{u}$ en concepto de suscripciones del diario «La Unión» y correspondiente a los meses de Diciembre de 1922 (10 ejemplares) y del 1.^o de Enero al 30 de Setiembre del año en curso, atento el informe de Depósito, Suministros y Contralor y Contaduría General de la Provincia, según los cuales unicamente se han recibido hasta Setiembre del año en curso, seis numeros en Enero, igual número en Febrero y un número desde Marzo a Setiembre, lo que importa en total la cantidad de \$ 57.— $\frac{m}{u}$,
Por tanto:

*El Poder Ejecutivo de la Provincia
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art.1.^o.—Líquidese por Contaduría General de la Provincia, á la orden de la administración del

diario «La Unión» ó persona debidamente autorizada por ella, la suma de \$ 57.—(cincuenta y siete pesos moneda legal) en el concepto expresado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2.^o.—Atiéndase este gasto de rentas generales con imputación al presente acuerdo.

Art. 3.^o.—Dése cuenta en oportunidad a la H. Legislatura, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GÜEMES—LUIS LÓPEZ—J. C. TORINO

Acceptando una renuncia

1270—Salta, Noviembre 6 de 1923

Vista la renuncia elevada por don Juan Falú del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal de El Galpón,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art.1.^o.—Acéptase la expresada renuncia.

Art.2.^o.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. GÜEMES—LUIS LÓPEZ

Acceptando una renuncia

1273—Salta, Noviembre 7 de 1923

Vista la comunicación de la Jefatura de Policía, contenida en el Exp. N^o. 5701—letra E. por la que solicita sea aceptada la renuncia presentada por el señor Emilio Moisés Fayt del cargo de Sub—Comisario ad—honorem de Policía de «Las Cebadas»—Linea á Huaytiquina—Por tanto:

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art.1.^o.—Acéptase la renuncia in-

terpuesta por el señor Emilio Moisés Fayt del cargo de Sub-comisario ad-honorem de Policía de «Las Cebadas», —Linea a Huaytiquina.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—LUIS LÓPEZ

— — —
Nombramiento y asignación

1274 Salta, Noviembre 7 de 1923

Visto el expediente N° 5610-E, por el que el Departamento de Obras Públicas, Topografía é Irrigación solicita la designación de un dibujante por el término de dos meses, a efectos de proceder á la ejecución de una copia del mapa de la Provincia de Salta, confeccionado por el Banco Hipotecario Nacional, a la vez que pide la asignación por una sola vez de la suma de doscientos pesos moneda legal al Dibujante don Lorenzo Acedo, por el trabajo que éste viene realizando en horas extraordinarias, con igual motivo, y,

CONSIDERANDO:

Que en atención a la importancia que tiene para la Provincia la obtención de la citada copia, cuya adquisición se hacía indispensable, el Ministerio de Gobierno dispuso en oportunidad la prestación de los servicios de que se trata,

Por tanto:

*El Poder Ejecutivo de la Provincia
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese a don Antenor F. López, Dibujante del Departamento de Obras Públicas,

Topografía é Irrigación, con antigüedad al día 20 de Setiembre ppdo. y por el término de dos meses, con la asignación mensual de doscientos pesos moneda legal.

Art. 2º.—Concédese por una sola vez al Dibujante titular del mismo Departamento, don Lorenzo Acedo, un sobresueldo de doscientos pesos moneda nacional.

Art. 3º.—Atiéndase de rentas generales con imputación al presente decreto y cargo de dar cuenta en oportunidad a la H. Legislatura.

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—LUIS LÓPEZ—J. C. TORINO

— — —
Nombramiento

1275--Salta, Noviembre 7 de 1923

Vista la comunicación del Departamento de Obras Públicas, Topografía é Irrigación de la Provincia, por la que solicita se designe un ordenanza más para dicha repartición, atento los fundados motivos que la determinan,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese con carácter supernumerario, con antigüedad al día 15 de Octubre ppdo. y hasta tanto sea incluido en la Ley de Presupuesto, ordenanza del Departamento de Obras Públicas, a don Carlos Hoyos.

Art. 2º.—Atiéndase este gasto de Rentas Generales con imputación al presente acuerdo.

Art. 3º.—Dése cuenta en oportunidad a la H. Legislatura, co-

muníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. **GUEMES—LUIS LÓPEZ**
—J. C. TORINO.

Liquidación de haberes

1276--Salta, Noviembre 8 de 1923.

Visto este expediente N^o 5558--E, por el que la Jefatura de Policía solicita se liquide a favor del empleado Nicasio Echeverría, la diferencia de sueldo existente entre el cargo de Comisario y Agente de Investigaciones de 2^a. categoría, por haber el referido empleado desempeñado las funciones de Comisario de Metán, desde el 24 de Abril al 3 de Julio del corriente año, fecha en que fué nombrado Comisario titular del citado departamento; atento a que es de justicia proveer como se pide.

El Poder Ejecutivo de la Provincia en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1^o.—Líquidese a favor del actual Auxiliar de Investigaciones don Nicasio Echeverría, la diferencia de sueldo existente entre el cargo de Comisario de Campaña y Agente de Investigaciones de 2^a. categoría, correspondiente desde el día 24 de Abril al 3 de Julio del año en curso.

Art. 2^o.—Atiéndase de reutas generales con imputación al presente decreto y cargo de dar cuenta en oportunidad a la H. Legislatura.

Art. 3^o.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.--**GUEMES--LUIS LÓPEZ**
J. C. TORINO.

Nombramiento

1277 Salta, Noviembre 8 de 1923.

Vista la comunicación de la Jefatura de Policía (Exp. N^o 5702--E) por la que solicita el traslado del subcomisario ad-honorem, don Julián Toledo con asiento en «Abra de Muñano»—línea a Huaytiquina—a la subcomisaria de igual categoría en «Las Cebadas», en reemplazo de don Emilio Moisés Fayt, cuya renuncia se aceptó, por tanto:

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1^o.—Nómbrase subcomisario de «Las Cebadas» al señor Julián Toledo, actualmente a cargo de la subcomisaria de «Abra de Muñano»--línea a Huaytiquina--en reemplazo de don Emilio Moisés Fayt, que renunció.

Art. 2^o.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese—**GUEMES—LUIS LÓPEZ.**—

Concediendo licencia

1279--Salta, Noviembre 9 de 1923

Vista la solicitud de licencia elevada por el Encargado de la Oficina del Registro Civil de Cafayate, don Julio G. López; atento lo dispuesto por la Ley de Presupuesto en su art. 6^o,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1^o.—Concédese diez días de licencia, sin goce de sueldo, al Encargado del Registro Civil de Cafayate don Julio G. López, y designase en su lugar, por igual

tiempo, al señor Ricardo E. Quiroga.

Art 2º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GÜEMES—LUIS LÓPEZ.—

— —
Ordenando una suscripción

1280--Salta, Noviembre 9 de 1923

Vista la presentación del señor Félix Cordiglia Lavallo, corresponsal viajero y representante del diario «La Acción», la que corre en el expediente 5218—C.

CONSIDERANDO:

Que es de positivas ventajas dar noticia de las riquezas que encierra la Provincia, divulgándolas en la prensa de los grandes centros comerciales, para interesar y atraer sus fuertes capitales hacia la explotación de las mismas.

Que la experiencia ha demostrado la imprescindible necesidad de esos medios, como los más eficaces para alcanzar tal finalidad.

Que nuestra Provincia posee en estado primitivo valiosísimas riquezas naturales que explotadas activa y convenientemente, cambiarían de manera fundamental su condición económica y financiera, y nada llenaría mejor este propósito, que la publicación en forma gráfica en un diario de la Capital Federal, en ocasión oportuna,

Por tanto:

*El Poder Ejecutivo de la Provincia
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art 1º—Se suscriba la Provincia a una media página del diario «La Acción», por una sola vez, para usar-

la en el tiempo y forma que lo considere oportuno, destinándose a dicho fin la cantidad de quinientos pesos moneda nacional, importe de aquella suscripción.

Art 2º—Atiéndase este gasto de Rentas Generales con imputación al presente decreto y cargo de dar cuenta en oportunidad a la H. Legislatura.

Art. 3º—Líquidese por Contaduría General dicha cantidad de quinientos pesos moneda legal a favor del señor Felix Cordiglia Lavallo.

Art. 4º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GÜEMES—LUIS LÓPEZ—J. C. TORINO

— —
Nombramiento de un comisionado

1281--Salta, Noviembre 9 de 1923

Vista la comunicación pasada al Ministerio de Gobierno, con fecha Setiembre 24 del corriente año, por varios vecinos contribuyentes del departamento de Cafayate, solicitando la intervención a la Comuna de dicha localidad, a virtud de los hechos que en la misma determinan, expediente Nº 4659 F.

CONSIDERANDO

Que conforme al art. 173 de la Constitución de la Provincia y su correlativo, el art. 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Comisiones Municipales existentes en los pueblos de campaña, están sometidas a la jurisdicción y control del Poder Ejecutivo de la Provincia, quien designa las personas que han de componerlas, pudiendo también, removerles por causas

motivadas;

Que dado lo expuesto precedentemente, está facultado también el P. E. a adoptar respeto de aquellas todas las medidas que juzgue necesarias para informarse de su marcha y en consecuencia tomar la resolución que corresponda;

Que en el presente caso y a tales fines, se hace indispensable una investigación previa y amplia de los hechos imputados a la Comuna del pueblo de Cafayate;

Por tanto:

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art 1º—Procédase por un Comisionado especial a investigar los cargos formulados en aquella presentación, nombrándose para ejercer esta función al señor Mauricio Sanmillán, quien deberá informar al P. E. sobre los mismos, disponiéndose le sean facilitados por las autoridades Comunales de la localidad mencionada todos los antecedentes, libros y papeles.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.--GUEMES—LUIS LÓPEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

Ampliando una partida

Nº—1271—Salta, Noviembre 7 de 1923.

En vista de que la partida del inciso 8, ítem 12 del Presupuesto en vigencia, asignada para impresiones, publicaciones y gastos de oficina, se encuentra agotada y siendo necesario autorizar una partida para atender los gastos de telegramas y franqueo

únicamente, hasta el 31 de Diciembre próximo,

*El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art.1º. Ampliase en la suma de \$ 450.—(cuatrocientos cincuenta pesos $\frac{m}{n}$.) la partida del inciso 8, ítem 12 del Presupuesto en vigencia, para gastos de telegramas y franqueo hasta el 31 de Diciembre próximo.

Art.2º.—Este gasto se atenderá de rentas generales, con imputación al presente Decreto.

Art.3º.—Dése cuenta en oportunidad a la Honorable Legislatura, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.--GUEMES J. C. TORINO
LUIS LÓPEZ.—

Arriendo de tierras fiscales,

1272--Salta, Noviembre 7 de 1923

Vista la solicitud de arriendo de 20.000 hectáreas de tierras fiscales ubicadas en la «Colonia Otomana» y «Colonia Norteamericana», con destino a trabajos de ganadería, formulada por don Elías Burgailes—Exp. Nº 577, agregado al Nº 665 P; atento al informe del Departamento de Obras Públicas, Topografía é Irrigación y dictámen del señor Fiscal General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º—Concédese en arriendo al señor Elías Burgailes, las siguientes fracciones de tierras fiscales en el Departamento de Rivadavia: doce mil quinientas hectáreas en la «Colonia Otomana» y siete mil

puinientas hectáreas en la «Colonia Norteamericana», ubicadas según la determinación hecha en el croquis formulado por el Departamento de Obras, Públicas Topografía é Irrigación a fs. 2 del expediente N.º 665 -- P.

Art. 2.º—El importe del arriendo queda fijado en ochocientos pesos moneda nacional, anuales, pagaderos por adelantado, pero con la condición expresa de que quedará rescindido el arriendo sin gestión judicial alguna, desde que el Poder Ejecutivo lo considere conveniente, quedando en todo caso a favor del fisco todas las mejoras que se hubieren introducido, sin que el arrendatarios tenga derecho a ninguna indemnización.

Art. 3.º—Extiéndase por la Escribanía de Gobierno la correspondiente escritura de arrendamiento; tómesese razón por Contaduría General y en el Departamento de Obras Públicas, Topografía é Irrigación, previo ingreso en Receptoría General, del importe del arriendo.

Art. 4.º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. — GÜEMES.—J. C. TORINO

No ha lugar

1278--Salta, Noviembre 8. de 1923

Visto el expediente N.º 745 — M, en el que el señor Rafael R. Gómez solicita se reconozca por decreto el tiempo durante el cual ha prestado servicios en la Administración a los efectos de mantener los derechos que por tal causa le pudieran corresponder, y,

CONSIDERANDO:

Que el exámen y consideración de la situación personal en que puedan encontrarse los ex empleados de la Administración con respecto a los derechos que pudieran asistirles en razón de haber prestado servicios en la misma, solo deben efectuarse al tiempo en que soliciten la concesión de tales derechos y con sujeción a los procedimientos señalados en la Ley de Jubilaciones y Pensiones;

Que los beneficios a que pudiera ser acreedor el recurrente, determinados en la oportunidad y con las formalidades de Ley, no podrían ser alterados ni en su favor ni en su contra, ni fundamental ni accesoriamente, con una declaración de reconocimiento de su situación personal como ex empleado, hecha fuera de toda oportunidad y sin un requerimiento concreto y encuadrado dentro de las disposiciones legales que la justifiquen;

Que—según la opinión del Sr. Fiscal General—, y como una reparación de su situación actual; ha de tenerse en cuenta sus antecedentes personales como ex empleado, para confiarle algún nuevo destino en la Administración así que existiera vacante un cargo adecuado; por tanto y atento al dictámen del señor Fiscal General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese,

quese; dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—J. C. TORINO.

RESOLUCIONES

Salta,—Noviembre 9 de 1923

Vista la precedente rendición de cuentas presentada por el señor Presidente de la Comisión pró damnificados por el ciclón del 9 de Julio, expediente N° 1092 N; y,

CONSIDERANDO:

Que a mérito de los comprobantes agregados se justifica la inversión de los fondos con que ha contribuído el P. E. de la Provincia y los provenientes de suscripciones efectuadas; atento al informe favorable de Contaduría General y de conformidad a las disposiciones pertinentes de la ley de Contabilidad,

El Ministro de Hacienda

RESUELVE:

Art. 1°—Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Presidente de la Comisión pró damnificados por el ciclón del día 9 de Julio, doctor Francisco M. Uriburu.

Art. 2°—Comuníquese a sus efectos, dése copia legalizada de la presente Resolución al señor Presidente de la Comisión citada, transcríbese en el Libro de Resoluciones de éste Ministerio y archívese —J.C. TORINO

EDICTOS

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 3ª nominación de ésta Provincia, doctor don Humberto Cánepa, se cita y

emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña

Rafaela Castro

ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, Noviembre 9 de 1923.—Enrique Sanmillán—Escribano Secretario. (N° 348)

EDICTO—En el expediente número 11171, de reunión de acreedores de Moisés Nazar que se tramita en el juzgado de segunda Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor A. Mendioroz, se ha presentado un escrito cuyo decreto que le ha recaído dice:—Salta, Octubre 11 de 1923.—Autos y Vistos: De acuerdo con lo relacionado y lo prescripto por el artículo 1388 inciso primero del Código de Comercio, nombrose interventores a los señores Llana y Cia. y Orden y Cia; y contador a don José María Decavi a quien le ha correspondido en virtud del sorteo practicado en este auto por el infrascripto Cítese por edictos que se publicarán durante quince días en dos diarios de la localidad, que el interesado designe y por una sola vez en el «Boletín Oficial» a todos los acreedores del señor Moisés Nazar para que concurran a la junta del día 19 de Noviembre próximo a horas diez, debiendo publicar el postulante dichos edictos bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su solicitud. Designo para notificaciones los días lunes y jueves de cada semana o subsiguiente hábil si alguno de éstos fuese feriado. Estando radicados fuera de la provincia a los

acreedores, interventores designados, hágaseles saber por edictos para que comparezcan a tomar la intervención debida.—A. Mendioroz, Lo que se hace saber a los interesados por medio del presente edicto.—Salta, Octubre 13 de 1923.—A. Peñalva, (Nº 349)

SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado; doctor Vicente Arias, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de

Don Feliciano Gutiérrez,

ya sean como herederos, o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaria del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos—Salta, Octubre 4 de 1923.—G. Delgado Pérez, escribano secretario. N.º 350

REHABILITACION—En el juicio de rehabilitación solicitada por el señor Rogelio Pérez Virasoro, el señor Juez de la causa ha dictado el siguiente auto: Salta, Setiembre 21 de 1923. Y Vistos: Lo solicitado, dictamen fiscal que antecede, en su mérito y lo dispuesto en el art. 1529 del Código de Comercio, practiquensen las publicaciones de ley en dos diarios que los interesados designen y por una sola vez en el «Boletín Oficial» haciéndose saber la rehabilitación solicitada por don Rogelio Pérez Virasoro y para que los acreedores de este hagan valer sus derechos en legal forma; (art. 1530 del citado Código) Angel María Figueroa—Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Octubre 5 de 1923.—D. F. Cornejo (hijo) (Nº 351)

REMATES

Por José María Decavi

JUDICIAL

Casa y Terreno en esta Ciudad, en la calle Caseros al Oeste, construcción moderna Base de venta \$ 666.66

El 1º de Diciembre de 1923, á las 17 horas, en mi escritorio Santiago 450, por orden del Sr Juez de 2ª. Nominación y como perteneciente á la ejecución que sigue doña Carmen Urey de Zerda contra la Sra. Rita C. de Zurita, he de rematar con la base infima de \$ 666.66 ^{m/h} equivalentes á las dos terceras partes de la valuación fiscal, la casa de construcción moderna constante de tres habitaciones principales, una galería, zaguán y un galpón, todo de material cocido de la calidad; pisa sobre un terreno de 13.50 mts. de frente por 50.00 mts. de fondo, ó sea una superficie total de 675.00 mts. cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Caseros; Este, lote Nº 11 de la quinta de las Señoritas Graña; Sud, terrenos de Nieves Graña y Oeste, lote Nº 13 que fué de Don Celestino Perotti.

En el acto del remate el 20 % de seña y á cuenta de la compra.

J. M. Decavi

Nº 346

Por José María Decavi

El 29 de Diciembre de 1923, a las 17 horas, en mi escritorio Santiago 450, por orden del Juez de 1ª. Nominación y perteneciente a la sucesión de Angel I. Villafañez, remataré las siguientes propiedades:

«Las Costas»

• De una legua y media mas o menos de fondo por diez cuadras mas o menos de frente, dentro de los siguientes límites: Naciente, Ramón Zajama; Sud, sucesión Dr. Juan Tomás Frías; Nor.

te, Mariano Herrera y Carmen Guzmán y Oeste, Pastora M. de Mendoza.

Ad Corpus—Base \$ 4.500

«Palo Sacado»

437 metros de Sud a Norte mas o menos; en el costado Poniente y por el fondo llega hasta «Chiquerito de Piedra» donde divide con la fracción de esta misma finca vendida a Juan Chiri.—Límites: Sud, estancia «Las Costas» de esta misma sucesión; Naciente, con Juan Chiri y con esta misma sucesión; Oeste, propiedad de los Mamani y Norte con Juan Chiri.

Ad Corpus—Base \$ 1.000

Finquita «La Población»

Formada por varios lotes dentro de los límites siguientes: Norte, «Los Churquis»; Sud, «La Florida»; Este,

Pastora M. de Mendoza, y Oeste, Catalino Ontiveros.

Ad Corpus—Base \$ 2.000

Estas propiedades están ubicadas en el Departamento de Guachipas.

En el actó del remate el 20% de seña.—J. M. Decavi.

Nº 347

BOLETÍN OFICIAL

Publicación de avisos y edictos con mas de cien palabras, por una sola vez, las primeras cien palabras \$ 5.—y cada palabra subsiguiente a \$ 0.10 $\frac{m}{n}$

Publicaciones remitidas por los Jueces de Paz de campaña; publicación de edictos hasta cien palabras \$ 3.—; publicación de edictos y avisos con mas de cien palabras, las primeras cien palabras \$ 3.—y cada palabra subsiguiente \$ 0.05 $\frac{m}{n}$